

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Grupo Inversor V Centenario.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Grupo Inversor V Centenario.

Último domicilio conocido: Ctra. Badajoz-Granada, s/n.- Zafra.

Expediente nº: 92/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio, (B.O.E. nº 176, de 24 de julio) General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 34.1.

— Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, (B.O.E. de 15 de julio de 1983) por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria: artículos 2.1.1.

Sanción: 450 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 20 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 20 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador seguido a Tourline Express Imperial de Paquetería, S.L.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Tourline Express Imperial de Paquetería, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Marquesa de Pinares, 37.- Mérida.

Expediente nº: 363/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, (D.O.E. nº 72, de 23 de junio) del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 30.6 y 34.2.

Sanción: 1.800 €.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 20 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

### *ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador incoado a D. Marcos Tercero Galea (Pub "Latinos").*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de